

N°	Clasificación	Tema	Concepto	Ponente	Definición Recomendación o Proposición	Estado	Observaciones Trimestre 2
1	Gestión Social	Proyecto de Alfabetización para los Asociados de la concesión Costera.	<p>Se propone alfabetizar a los asociados de concesión costera en virtud a que se realizó un estudio con los asociados de la empresa antes mencionada y se evidenció que muchos de ellos están en condición de analfabetismos. Para llevar a cabo lo anterior, se le solicita a la Junta Directiva un estudio previo para conocer el número real de beneficiados, su compromiso con la iniciativa, además, de evaluar su logística y costos probables.</p> <p>La forma de ejecutar la propuesta sería contratar profesores que impartieran las lecciones durante dos horas, donde una hora la aportaría la empresa y la otra hora saldría del tiempo privado del trabajador. Estas lecciones serían impartidas en cuatro sitios a lo largo de la vía Barranquilla-Cartagena.</p>	Luis Alfredo Becerra Samudio	Recomendación	Cerrado	<p>IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO</p> <p>Actividades</p> <p>DIVULGACIÓN Y LANZAMIENTO</p> <p>Plan y estrategia de comunicaciones para divulgación.</p> <p>Establecimiento de logística evento de lanzamiento.</p> <p>Invitación a los diferentes públicos.</p> <p>Lanzamiento oficial programa de alfabetización.</p> <p>INSCRIPCIONES AL PROGRAMA</p> <p>Establecimientos de acta de compromiso</p> <p>INDUCCIÓN ESTUDIANTES</p> <p>Entrega de información programa, presentación del proveedor, metodología, material, etc.</p> <p>Comienzo del plan de estudio.</p> <p>Seguimiento y acompañamiento estudiantes.</p> <p>Revisión de evolución del programa por parte del equipo de trabajo.</p> <p>Implementación de acciones de mejoramiento.</p> <p>SEGUIMIENTO</p> <p>Seguimiento a los entregables y al presupuesto.</p> <p>Seguimiento a los procesos de contrataciones.</p> <p>Elaboración y presentación de informes al equipo.</p>

		<p>Reconocer de manera parcial y directa la pérdida del poder adquisitivo de los ahorros permanentes y de manera indirecta a los aportes sociales y los ahorros a la vista, en cabeza de cada asociado para el ejercicio 2022 y establecer los criterios para la recuperación de la rentabilidad futura de los ahorros y aportes, acorde con la inflación para el ejercicio 2023 y siguientes, manteniendo los objetivos indicados en el Estatuto Social del Feisa.</p>	<p>Se propone crear criterios para el ejercicio del 2023 y siguientes para así recuperar el poder adquisitivo de los ahorros permanentes, los aportes sociales y los ahorros a la vista, puesto que la remuneración de los ahorros permanentes por parte de la administración y aprobado por la junta directiva es muy inferior al IPC. además, se propone redefinir el concepto de los denominados ahorros CDATs como fuente de fondeo, mediante la modificación del Reglamento de Ahorro y Crédito, denominándolos como fuente de financiación con reglamentación propia y sujeta a la planeación y el modelo financieros. se hacen las siguientes propuestas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Declarar cero excedentes para el ejercicio 2022 y aplicar el valor propuesto por la Junta Directiva y la Administración del FEISA al ahorro permanente, no entregable al asociado, en proporción al monto acumulado por cada asociado al 31 de diciembre de 2022, remunerando así de manera indirecta a los aportes sociales y ahorro a la vista acumulados por el asociado. 2. Operar los Fondos de Educación, Fodes y Solidaridad con los sobrantes del ejercicio 2022 para el ejercicio 2023, sumando al último, es decir Solidaridad, los montos no empleados del Fondo Covid. 3. Autorizar a la Junta Directiva que, en caso de ser necesario, complementar los fondos de Solidaridad y Educación con partidas del presupuesto para la vigencia 2023, con cargo al gasto, utilizando estrictamente los criterios de austeridad y eficiencia del gasto, hasta por un cincuenta por ciento (50%) de los valores iniciales asignados durante el ejercicio 2022. De igual manera, se podrá asignar hasta el quince por ciento (15%) del monto inicial del fondo de Solidaridad del ejercicio 2023, para dar cumplimiento al Capítulo V -Solidaridad con la comunidad del Reglamento del Fondo de Solidaridad y cumpliendo con los requisitos allí establecidos. 4. Ordenar a la Junta Directiva la expedición del Reglamento de Financiación del FEISA que incluya los CDATs y otras posibles fuentes, acorde con las necesidades determinadas por el flujo de caja con ventana de un año y la respectiva planeación financiera, dentro del marco de los objetivos y la planeación estratégica del FEISA, con indicadores de desempeño claros y concretos. 5. Ordenar la Junta Directiva y a la Gerencia del Feisa revisar el presupuesto para el ejercicio 2023 con criterios de austeridad y eficiencia en los gastos operacionales y no operacionales, incluyendo su estructura, de tal manera que permitan mejorar los resultados financieros orientados a una mejor remuneración de los aportes sociales y los ahorros permanentes y a la vista y entregar reales excedentes, teniendo en cuenta el IPC proyectado. Para este efecto, se deberá dar prioridad a los gastos de alto impacto (aquellos que afecten la operabilidad del FEISA), aplazar o disminuir aquellos de mediano impacto en caso de ser necesarios y suprimir aquellos que tengan bajo o nulo impacto en la operatividad del FEISA, teniendo siempre en cuenta las recomendaciones de los Comités de Riesgos y de Riesgo de Liquidez. 	<p>Hernan Dario Rodriguez</p> <p>Recomendación</p>	<p>Cerrado</p> <p>Se procede analizar el contexto de los 12 puntos, que, sin duda, la intención de estos, apuntan a contribuir a un mejor servicio y a la retribución en beneficios de todos los asociados, sin embargo, es necesario precisar que para cumplir o ejecutar algunos de ellos se debe tener en cuenta los cumplimientos normativos y la regulación prudencial y por ende la sostenibilidad financiera de FEISA.</p> <p>Declarar excedentes cero (0), no es recomendable desde varios puntos de vista, el fortalecimiento patrimonial es fundamental para FEISA y todas las entidades de economía solidaria, situación que solo se logra via distribución de excedentes, destinando cómo mínimo el 20% como reserva legal y desde el año 2017, presta mayor relevancia este fortalecimiento, pues la entrada en vigencia del decreto 344 del mismo año, implementa la medición del indicador denominado "Índice de Solidez", que mide la capacidad patrimonial que tienen los Fondos de Empleados para desarrollar el objeto social, es decir, permite al Estado garantizar que los Fondos de Empleados cuenten con adecuados niveles patrimoniales que salvaguarden su solidez y garanticen los intereses de los acreedores y depositantes (ahorradores), por tanto, frenar el crecimiento patrimonial, limitaría la capacidad de crecimiento y condicionaría en algún momento la posibilidad de cumplir el objeto social.</p>
--	--	---	---	--	--

2	Gestión Financiera		<p>6. En concordancia con el punto anterior y considerando el excesivo incremento del gasto durante las vigencias 2021 y 2022, la Asamblea General de Delegados ordena a la Junta Directiva y a la Gerencia del Feisa, elaborar un plan de reducción estricta de gastos con metas específicas a cumplir, que sea verificable y cuyo incremento sea inferior al IPC proyectado para el ejercicio 2023 o incluso menor al monto ejecutado en el año 2023, indicando los criterios de austeridad y eficiencia utilizados y logrados, cuyos resultados serán sometidos a consideración de la Asamblea de Delegados a realizar en 2024.</p> <p>7. Realizar las provisiones mensuales de remuneración de los aportes sociales y el ahorro permanente, ajustadas en lo posible al IPC mensual determinado por el DANE y acorde con la planeación financiera. La Asamblea Ordinaria de delegados de 2024 deberá decidir si se entregan o no los rendimientos del ahorro permanente a los asociados, de acuerdo con las necesidades de capital de funcionamiento del Feisa.</p> <p>8. Armonizar la planeación estratégica con el modelo financiero a implementar, reflejando la planeación financiera anual y concordante con el flujo de caja esperado. Estos elementos constituirán la base para determinar una tasa de intermediación que sea suficiente para cubrir los costos y gastos razonables, remunerar a los ahorros a la vista y los permanentes, y que permita obtener excedentes reales que posibiliten la remuneración de los aportes sociales y la alimentación de los fondos establecidos en la ley y el estatuto.</p> <p>9. En concordancia con lo anterior, revisar y efectuar las modificaciones necesarias en la reglamentación del ahorro y el crédito, introduciendo valores de tasas acordes con la planeación financiera y con beneficio para el asociado respecto al mercado.</p> <p>10. Ordenar a la Junta Directiva y a la Gerencia del Feisa la suspensión de toda clase de donaciones, apoyos o premios con recursos provenientes de recursos ordinarios o asignarlos al gasto no operacional o aquellos provenientes de los fondos Fodes y de Solidaridad.</p> <p>11. Ordenar a la Junta Directiva la presentación en reunión de pre-Asamblea a la Asamblea Ordinaria de Delegados de 2024 del modelo financiero del Feisa.</p> <p>12. Ordenar a la Junta Directiva la presentación de los modelos de negocio de las filiales, de tal manera que permitan observar los resultados de la rentabilidad financiera favorable y los criterios usados y de beneficio social de las filiales que posee el Feisa, en reunión informativa o en pre-Asamblea a la Asamblea Ordinaria de Delegados de 2024.</p>	Recomendación	Cerrado	<p>momento la posibilidad de cumplir el objeto social. Ahora bien, la reserva legal, que solo se puede incrementar via excedentes, protege los intereses de los asociados, pues en caso de presentarse pérdidas en algún año, protege el valor patrimonial de los aportes sociales. Referente a la ejecución de los Fondos Sociales y a la reasignación de los mismos, por mandato de la Superintendencia de Economía Solidaria, deben reasignarse los remanentes de los periodos anteriores, práctica adoptada por FEISA cada año de manera consecutiva, pero no se debe perder de vista, la Ley 1391 de 2010, Ley que establece lo relacionado al Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario FODES, que se mantiene con el 10% de los excedentes generados en cada periodo, programa insignia de FEISA, mediante el cual se han impulsado emprendimientos que generan bienestar a las familias de los asociados y han impulsado su desarrollo económico y en sintonía con parte de su propuesta se considera por parte de la administración, solicitar la asignación de los fondos covid al fondo de solidaridad, fondo mediante el cual se cumple con el 2do principio solidario "Espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua."</p>
---	--------------------	--	---	---------------	---------	---

Con respecto a ejecutar los fondos sociales vía gasto esta en contravía de la filosofía de los fondos sociales pasivos, de hecho, desde el año 2015, cuando se reemplazó la resolución 1515 catalogo único de cuentas, por el catálogo único para la supervisión, se eliminan las cuentas de gasto para tal fin, lo que se traduce en que, si bien no está legalmente prohibido la ejecución de gastos sociales, estos si van en contra vía del principio de austeridad, siendo los fondos sociales ejecutados desde el pasivo, son controlados y ejecutados hasta el límite de su saldo, mientras que las erogaciones via gasto, podrían afectar los resultados y por ende, podría impedir un mayor reconocimiento de rendimientos a los ahorros, teniendo en cuenta que según el art. 41 del Estatuto Social de FEISA denominado “Costos de Servicios” El Fondo debe reconocer los costos operativos (Rendimientos de ahorros), pero conservando siempre los márgenes de seguridad convenientes. Ahora bien, los presupuestos de FEISA son elaborados bajo los principios de austeridad, sostenibilidad financiera, el supuesto de negocio en marcha y propendiendo por la promesa y declaración expuesta en la planeación estratégica 2023–2025, propendemos dar el mayor beneficio esperado por los socios, a través de una excelente transferencia social.

El principio de austeridad nos ha permitido quebrar la curva de crecimiento de gastos, haciendo que esta crezca a una menor tasa que los ingresos y logramos que en el año 2023 la diferencia entre crecimiento de ingresos y gastos fuera de 10%, los ingresos totales crecieron el 23% y los gastos totales el 13%, lo que permite evidenciar una eficiencia de los gastos, los costos tuvieron un comportamiento superior, pero fue producto del mayor reconocimiento de ahorros a los asociados.

En cuanto a la solicitud de mayor reconocimiento al ahorro permanente, le informamos que este año logramos reconocer lo que antes no había sido posibles otorgar una tasa del 9,28% en el ahorro permanente, es decir la inflación al cierre del año 2023.

3	Gestión Financiera	Acciones y Gestiones para mejora de la administración	<p>Se propone mejorar la administración a través de las siguientes propuestas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Ajustar el plan financiero y el presupuesto 2023 del Feisa con las observaciones recogidas en la Asamblea. Precisar alcances del modelo de negocios de las filiales. 2) Dar claridad reglamentaria a las aprobaciones, provisiones y manejo de los aportes de solidaridad externa, sin cargo a fondos ordinarios, ni a los gastos del ejercicio. 3) Las asignaciones al FODES deben justificar como proyectos productivos que tengan retornos de beneficios a los asociados y al FEISA. 4) Realizar análisis de actualizaciones de estructura organizativa, remuneraciones variables, curvas salariales y supervisiones a cargo de la Junta Directiva. Definir política de ajustes de gastos para proyectar debida compensación en el ahorro permanente. 5) Replantear el objetivo estratégico de transferencia social, con conceptos tangibles, aplicables y medibles dentro del EERR de cada ejercicio. Documentar indicadores estratégicos de la gestión. 6) Los ahorros CDATs no son objetivo estratégico, deben orientarse a su función de fuente de financiación, acorde con necesidades y requerimientos de colocaciones. 7) Estructurar e implementar modelo financiero FEISA, que proyecte sostenibilidad de corto, mediano y largo plazo del Fondo. 8) Centralizar administración de las filiales y verificar que alcances, actuaciones y aprobaciones sean resorte de la Junta Directiva. 	Climaco Lopez Cuyamon	Recomendación	En proceso	<p>El principio de austeridad nos ha permitido quebrar la curva de crecimiento de gastos, haciendo que esta crezca a una menor tasa que los ingresos y logramos que en el año 2023 la diferencia entre crecimiento de ingresos y gastos fuera de 10%, los ingresos totales crecieron el 23% y los gastos totales el 13%, lo que permite evidenciar una eficiencia de los gastos, los costos tuvieron un comportamiento superior, pero fue producto del mayor reconocimiento de ahorros a los asociados.</p>
4	Gestión Jurídica	Creación del grupo empresarial (GE) FEISA y de Filiales	<p>Se propone la creación del grupo empresarial (GE) Feisa y de Filiales.</p> <p>Recomendaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Verificación de que internamente se haya surtido trámites pertinentes para creación del GE. Soportes legales, Jurídicos, y administrativos. 2) Verificar condiciones y modificaciones que deben ser llevados al Estatuto y al Gobierno Corporativo, para creación y administración del GE. 3) La creación de empresas y/o Filiales deben ser aprobados por la Asamblea General, soportadas con estudios de viabilidad legal, financiera y administrativa. Verificar esta condición en Estatutos. 4) Deben generarse los documentos legales pertinentes, sobre transferencias o participaciones entre el Fondo, las filiales y el GE. 5) El traslado, carácter, condiciones y retorno de los valores del FGS a la SAS debe de ser formalizado legal, contable y administrativamente. 6) Verificar origen, condiciones y aprobaciones del FSG y FMS y viabilidad legal de traslados a Filiales. 	Climaco Lopez Cuyamon	Recomendación	Cerrado	<p>La situación de control fue registrada en la Cámara de Comercio de Medellín el 22 de junio de 2022, según las condiciones, obligaciones definidas en la ley 222 de 1995.</p> <p>Actualmente se están revisando los documentos con el acompañamiento de la firma BDO y el Comité de Gobierno Corporativo, propuesta de cambios que se presentarán a las instancias que corresponde la aprobación.</p> <p>Ya se llevó a cabo la constitución y registros de las sociedades, según el control de legalidad realizado por la Cámara de Comercio.</p> <p>Actualmente se tiene firmado y formalizados los acuerdos interadministrativos entre las matriz y las filiales.</p>

5	Gestión Financiera	<p>Los recursos que proviene del FONDO MUTUAL SOCIAL sean trasladados a la Agencia de Seguros FEISA, en lugar de ser trasladados a Feisa Soluciones SAS</p>	<p>Se propone que los recursos que proviene del FONDO MUTUAL SOCIAL sean trasladados a la Agencia de seguros FEISA, en lugar de ser trasladados a Feisa Soluciones SAS puesto que estos recursos se obtienen de los pagos de las primas por parte de los asociados que acceden al crédito con el objeto de cubrir la deuda contraída ante la eventualidad del fallecimiento, incapacidad total o parcial, conforme a lo anterior estos recursos no pueden destinarse a financiar proyectos, ni créditos que son la razón de ser de Feisa Soluciones SAS, ya que deben estar disponibles para el pago de las pólizas contratadas o de los riesgos no cubiertos.</p> <p>Por otra parte, la Agencia de Seguros Feisa tiene como Core su negocio la actividad aseguradora por lo que contienen las habilidades administrativas y comerciales necesarias para ejecutar correctamente estos recursos.</p>	Luis Enrique Aguilar Puentes	Recomendación	Cerrado	<p>Los recursos del Fondo Mutual Social no pueden ser trasladados a la Agencia de Seguros FEISA Ltda. por la naturaleza de esta entidad. Como entidad comisionista, la entidad solo puede dedicarse a la representación de las compañías aseguradoras y por tal la agencia, recibirá una comisión que está regulada por el decreto 2555 de 2010, modificado por el Decreto 2642 de 2022. En conclusión, la Agencia al ser supervisada por la Superintendencia de Sociedades de Colombia, en cuanto no supere los montos establecidos por la Ley, queda bajo la tutela de la entidad aseguradora o aseguradoras que represente, pudiendo la Superfinanciera establecer sanciones a la Agencia, en cuanto compruebe que no se ha sujetado a la norma relacionada con las competencias propias de los agentes intermediarios.</p>
6	Gestión Comercial	<p>Motivar la permanencia de los asociados pensionados</p>	<p>Se propone que la Asamblea apruebe partiendo del principio de equidad, que en aquellos asociados pensionados con una antigüedad superior al 35 años como asociado del FEISA dejen de aportar al ahorro permanente, es decir sus aportes se disminuirán a la mitad, solo continuarán haciendo aportes.</p>	Gloria Toro Serna	Recomendación	Cerrado	<p>Es obligatorio por la normatividad actual, que cada asociado a un fondo de empleados realice una cuota periodica un ahorro obligatorio, tal ahorro de distribuye en dos porciones de acuerdo con los estatutos: una porción será el ahorro permanente y otra porción corresponderá al aporte social. Lo anterior de acuerdo con lo establecido al art. 16 del Decreto 1481/89 "Artículo 16.- Compromiso de aporte y ahorro permanente. Los asociados de los fondos de empleados deberán comprometerse a hacer aportes sociales individuales periódicos y a ahorrar en forma permanente, en los montos que establezcan los estatutos o la asamblea. De la suma periódica obligatoria que debe entregar cada asociado, se destinará como mínimo una décima parte para aportes sociales."</p> <p>La implementación de esta propuesta estaría en contra de la regulación vigente.</p>

7	Gestión Social	Planes de teléfonos móviles con descuento para familiares	Se propone la implementación de un plan familiar de móvil con descuentos, para mejorar la conexión entre los asociados y sus familias a su vez que el Feisa crea una nueva línea de negocio.	John Fredy Restrepo Restrepo	Recomendación	Cerrado	<p>FEISA ha analizado a través de su área de convenios la posibilidad de tener un plan con descuento familiar diferencial a las tarifas del mercado con los operadores: TIGO, CLARO, WOM, MOVISTAR, sin embargo, los operadores de telefonía no manejan este tipo de planes por convenio sin una tasa de garantía de utilización de en promedio 600 líneas móviles + la compra del equipo telefónico, en el cual se genera el mayor descuento. Desde el Fondo se están desarrollando las negociaciones respectivas con el objetivo de brindar un mayor beneficio para los asociados y sus familias para esta alianza.</p> <p>En el primer semestre del año y como uno de los avances para ofrecer beneficios en adquisición de tecnología se han desarrollado los siguientes convenios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bestore, a través del cual los asociados pueden acceder a compra de celulares, tables, computadores y accesorios de la marca Apple con descuentos preferenciales. • Éxito. Con el cual en épocas específicas del año se ofrecen descuentos en compra de equipos móviles para los asociados, fechas cómo: aniversario FEISA, amor y amistad, navidad. • En al actualidad nos encontramos desarrollando un convenio con Samsung, con la misma finalidad.
---	----------------	---	--	------------------------------	---------------	---------	---

8	Gestión Social	Seguro de mascotas	Se propone un seguro para mascotas para que estas se mantengan felices y saludables.	John Fredy Restrepo Restrepo	Recomendación	Cerrado	<p>En la actualidad el grupo FEISA, a través de la Agencia de Seguros, cuenta con el servicio de la póliza colectiva de mascotas con la compañía de seguros HDI. La póliza cuenta con cobertura de: perros y gatos de 3 meses a 12 años, La cobertura básica es Responsabilidad civil extracontractual, adicionalmente cuenta con asistencias médicas por enfermedad o accidente, incluye exámenes diagnósticos, vacuna de refuerzo, pipeta antipulgas, baño y peluquería después de un accidente, eutanasia entre otros.</p> <p>Desde FEISA, se han desarrollado diferentes acciones a nivel de mercadeo para dar a conocer la póliza a los asociados y sus familias, cómo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información en el sitio web FEISA www.feisa.com.co • Información y lives a través de redes sociales, las cuales se han compartido por correo electrónico a los asociados • Charlas virtuales y presenciales para los asociados • Publicidad física en eventos y oficinas. • En la actualidad se tiene planeadas 4 actividades promocionales de la póliza en las diferentes ferias de la familia que se desarrollaran de julio a octubre del 2023.
9	Gestión Social	Programas de inversión	Se propone ayudar a los asociados a crear capital a través de programas de inversión inteligente como computershare; además, esta iniciativa daría ingresos extra al Feisa	John Fredy Restrepo Restrepo	Recomendación	Cerrado	<p>Con el propósito de brindar a los asociados amplias posibilidades para generar rendimientos que les permitan apalancar sus proyectos futuros FEISA ha venido desarrollando diferentes líneas dentro de su portafolio y alianzas con otras organizaciones:</p> <p>Desde el Portafolio de Ahorro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tenemos 3 tipologías de ahorro: A la Vista, CDAT y Contractual, a través de las cuales se brinda una rentabilidad positiva para el asociados en búsqueda de su capitalización y mantenimiento del valor en el tiempo. Las tasas de estos productos se analizan cuidadosamente tratando de mantener un margen de intermediación beneficioso para el asociado y para el grupo FEISA. • Actualmente por la normatividad que rige a los Fondos de Empleados no podemos ofrecer otras inversiones que se deslignen de las tipologías ya mencionadas, sin embargo, a través de aliados y nuestras filiales se están analizando las posibilidades que sean convenientes para los asociados y que cuenten con todo el respaldo del grupo FFEISA

10	Gestión Comercial	Revisar los convenios actuales con las empresas vinculantes	Se propone un plan de trabajo para revisar los convenios actuales entre FEISA y empresas vinculantes con el fin de detectar posibles mejoras en las negociaciones y consolidar un marco de actuación que beneficie a ambas partes.	John Fredy Restrepo Restrepo	Recomendación	Cerrado	<p>En línea con los proyectos organizacionales visionados en la planeación estratégica 2022 -2025, se viene desarrollando el plan de trabajo con las empresas vinculantes con el objetivo de aprovechar sinergías en la entrega de beneficios que impactan la calidad de vida de nuestros asociados y sus familias. En esta línea se presentó oferta a la empresa ISA Intercolombia quien obra en nombre propio y en representación de ISA, XM, SIER, Internexa, cuyo objeto es la prestación de los servicios de gerenciamiento, planeación, organización, ejecución, seguimiento y evaluación de actividades de bienestar y seguridad y salud en el trabajo, dicho proceso contempla en el mismo la posibilidad de adhesión, lo que permitiría que este servicio sea extendido a otras filiales.</p> <p>El desarrollo de estas actividades permitirá que FEISA pueda hacer extensiva la prestación de servicio a otras empresas vinculantes como Transelca, Ruta Costera, ISAGEN, Ecopetrol y sus filiales. lo anterior enmarcado en el norte estratégico del grupo FEISA y los planes de desarrollo que en el se encamarkan.</p>
11	Gestión Jurídica	Aumentar la base de ingresos y de fondeo del Fondo	Se propone aumentar la base de ingresos y de fondeo del Fondo revisando la posibilidad que familiares de primer y segundo grado de consanguinidad pueda apertura cuentas de ahorros o solicitud de créditos.	John Fredy Restrepo Restrepo	Recomendación	Cerrado	<p>Según la naturaleza jurídica, características, calidad de los asociados, regímenes internos que rigen los Fondos de Empleados, para su desarrollo y vinculación de los trabajadores de las empresas que generan el vínculo de asociación establecido en el Estatuto social, tal como lo establece los artículos del decreto 1481 de 1989: artículo 4. Vínculo de la asociación, artículo 11. derechos de los asociados (utilizar los servicios). En concordancia con el Estatuto Social que establece en el artículo 6. Actividades "recibir y administrar los ahorros depositados por los asociados". Siendo así, no es viable ofrecer los servicios de ahorro y crédito a los familiares de los asociados. No obstante, pueden utilizar los servicios de crédito ofrecidos en FEISA SOLUCIONES SAS</p>
12	Gestión Financiera	Implementar como objetivo estratégico del FEISA un plan a largo plazo de austeridad y de metas financieras de los gastos administrativos.	Se propone Incluir dentro del plan técnico de la administración un plan de austeridad y de ahorros a mediano y largo plazo que permitan evidenciar nuevas formas de ahorro en los gastos operativos y nuevas formas de hacer las cosas sin desmejorar ni la calidad de los empleados ni los servicios prestados.	John Fredy Restrepo Restrepo	Recomendación	Cerrado	<p>Esta propuesta está en concordancia con una de las 12 peopuestas del delegado Hernán Darío Rodríguez, la cual está en análisis. Al responder a tal propuesta. se estará respondiendo automáticamente a esta.</p>
13	Gestión Financiera	Revisar todos los plazos de ingresos de dineros de las empresas vinculantes	Se propone revisar todos los plazos de ingresos de dineros de las empresas vinculantes en toda las empresas del grupo FEISA (Feisa Soluciones, Feisa seguros) en días, para así poder entender y divulgar los tiempos en que las empresas vinculantes, asociados y demás están moviendo el dinero en el tiempo para tomar acciones al respecto.	John Fredy Restrepo Restrepo	Recomendación	Cerrado	<p>Tal cronograma de tiempos, en días, es claro para la administración del FEISA, en tanto que con tales días se realiza la planeación del flujo de caja. Sin embargo, en aras de dar claridad sobre tales fechas de corte a los asociados, se establecerá un informe especial para las pre-asambleas de tipo informativo.</p>

14	Gestión Financiera	Revisar por qué seguimos consignando dineros a BANCOLOMBIA y no directamente a cuenta FEISA	Se propone buscar alternativas para el movimiento del dinero para que llegue a el grupo FEISA de manera directa y evitar cargas tributarias innecesarias.	John Fredy Restrepo Restrepo	Recomendación	Cerrado	FEISA, al no ser entidad establecimiento bancario, de acuerdo con el Estatuto Orgánico Financiero, autorizada para administrar cuentas de ahorro o corrientes, en si misma, no puede crear cuentas de propias para recibir recursos de las empresas vinculantes sin que pasen por el sistema financiero, lo anterior debido a que para la operación de cuentas por fuera del sistema bancario tradicional, el FEISA debería ser admitido sistema de transferencias electrónicas de fondos, denominado CENIT (Compensación Electrónica Nacional Interbancaria), al cual solo pueden vincularse, como entidades autorizadas, los establecimientos de crédito, la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Depósito Centralizado de Valores de Colombia (Deceval S.A.) y los operadores de información autorizados para operar en el esquema de pago unificado al sistema de la protección social, cuya operación estará enmarcada por lo establecido en las Normas del CENIT, el cual es administrado por el Banco de la República. Ahora bien, FEISA en el desarrollo de la transformación digital, se encuentra elaborando un convenio con el Banco Coopcentral, para dinamizar las cuentas de ahorro individuales de los asociados para fortalecer la autogestión y por ende, disminuir la intermediación de las entidades financieras en el manejo de los recurso transados, que se verán reflejados en un ahorro de costos financieros directos.
15	Gestión Financiera	Pensar en inversiones en proyectos de inversión estatal	Se propone diversificar las fuentes de inversión del Fondo de Empleados a través de proyectos de inversión estatal o de obras de gran impacto de interés nacional.	John Fredy Restrepo Restrepo	Recomendación	Cerrado	El FEISA puede por la legislación establecida realizar las siguientes inversiones: inversiones para obtener rendimientos financieros de sus excedentes de tesorería, inversiones en asociadas, inversiones en negocios conjuntos, inversiones en filiales y subsidiarias. La entidad tiene actualmente una filial denominada FEISA Soluciones SAS, que si bien puede realizar todo tipo de inversiones (incluyendo las de alto impacto), actualmente el direccionamiento estratégico tiene establecido ofrecer servicios complementarios relacionados con el objeto social del FEISA, de tal forma que como servicios complementarios ayuden al cumplimiento de los objetivos del Fondo de Empleados. Pero no se desacarta en el futuro, desarrollar una diversificación de inversiones a través de esta entidad que puedan cumplir con los criterios de la propuesta.

16	Gestión Financiera	Pagos de Apalancamiento de los Ahorros Obligatorios Permanentes en Préstamos, para los Pensionados	Facilitar recursos para que los Pensionados cubran deudas en el saldo abonando a capital, de los préstamos con el FEISA. Esta siendo una forma de incentivar que los pensionados no se retiren para poder recuperar sus aportes permanentes.	Nestor Jose Chica Castaño / Jose Duvier Loaiza	Recomendación	Cerrado	La propuesta está en análisis, si bien en la ley existe el retiro parcial de ahorros permanentes, este tiene que ser analizado dado que es un derecho universal que se activa para todos los asociados, no solo para los pensionados. Allí entran en juego múltiples factores como el valor expuesto de la cartera, la disminución del saldo de la cartera productiva y por tanto la disminución de ingresos posterior a la compensación de cuentas y el incremento del fondo de liquidez del 2% al 10% en cuanto exista la reglamentación de tal compensación. Se analizará más profundamente la propuesta para establecer los costos de la misma y su impacto en la estructura financiera de la entidad.
----	--------------------	--	--	--	---------------	---------	--